



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
21 DE OCTUBRE DEL 2022
ACTA NÚMERO 19/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (10:32) diez horas con treinta y dos minutos, del día (21) veintiuno de Octubre del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero	C. José Andrés Garza Margain
Síndico Segundo	C. Brenda Melissa Barbosa Espino
Primer Regidor	C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
Segundo Regidor	C. José Alberto Cantú Lira
Tercer Regidor	C. Graciela María Tijerina Leal
Cuarto Regidor	C. Paul Christian Rocha Castillo
Quinto Regidor	C. Emma Raquel García García
Sexto Regidor	C. Francisco Javier Galindo Chavarría
Séptimo Regidor	C. Gabriela Flores Rodríguez
Octavo Regidor	C. Adriana Guadalupe Leal González
Noveno Regidor	C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
Décimo Regidor	C. Eri Rodríguez García

[Handwritten signatures and initials: yfm, JB, and a circled mark]

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (11) once miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia del C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA, Sexto Regidor, quien previamente aviso que no le sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

[Handwritten signatures and initials: yfm, JB, and other marks]

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne del día 26 de Septiembre del 2022.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la instalación fija y semifija en el Panteón Municipal y en el Panteón Garza, durante los días 01 y 02 de Noviembre del presente año.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, concerniente en otorgar Concesión de uso, a favor del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del **Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne del día 26 de Septiembre del 2022:**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (26) veintiséis de Septiembre del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (26) veintiséis de Septiembre del (2022) dos mil veintidós.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (26) veintiséis de Septiembre del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 2/2022, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (26) veintiséis de Septiembre del (2022) dos mil veintidós.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN LA APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "HACIENDA LAS PALMAS".
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL COORDINADOR DE PATRIMONIO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO A TÍTULO GRATUITO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.
SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	
3.	SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN LA APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DE LOS POBLADOS "HACIENDA LAS ADJUNTAS", "HACIENDA LA ESPERANZA" Y "LA SENDA" DE ESTA CIUDAD.
4.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO INGENIERO EDELMIRO GERARDO CANTÚ MONTEMAYOR, COMO TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
5.	SE DESPACHÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONCERNIENTE EN UTILIZAR LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DEL FONDO DE CAPUFE EJERCICIO 2022.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la instalación fija y semifija en el Panteón Municipal y en el Panteón Garza, durante los días 01 y 02 de Noviembre del presente año:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:30 horas del día viernes -14- catorce- de octubre de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo Regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

*La instalación fija y semifija en el **PANTEON MUNICIPAL Y PANTEON GARZA** durante los días 01 y 02 de noviembre del presente año.

Continuando con el orden del día para dar cumplimiento al **SEGUNDO PUNTO EL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**. - el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación, **la instalación fija y semifija en el PANTEÓN MUNICIPAL y en el PANTÓN GARZA durante los días 01 y 02 de noviembre del presente año (Anexo 2).**

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar **La instalación fija y semifija en el PANTEÓN MUNICIPAL Y PANTEÓN GARZA durante los días 01 y 02 de noviembre del presente año.**" (Rúbricas)

ANEXO 2:

"C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a su vez propongo a su consideración el proyecto de bases de subsidio aplicable al ejercicio 2022 de los siguientes conceptos para ser presentado en la siguiente sesión de cabildo.

- a) Instalación fija y semifija en panteón municipal y panteón Garza, con fundamentos en el artículo 65 bis 1 fracción I, de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León.

Por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1 fracción I	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan un beneficio económico de este	Panteón municipal \$300 diario
Por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1 fracción I	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan un beneficio económico de este	Panteón Jardín Garza \$200 diario



“(Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la instalación fija y semifija en el Panteón Municipal y en el Panteón Garza, durante los días 01 y 02 de Noviembre del presente año; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la instalación fija y semifija en el PANTEÓN MUNICIPAL y en el PANTEÓN GARZA, durante los días 01 y 02 de Noviembre del presente año, con fundamento en el artículo 65 bis 1, fracción I, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, como se especifica en la siguiente tabla:

Por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1, fracción I	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan un beneficio económico de este	Panteón municipal \$300 diario
Por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1, fracción I	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan un beneficio económico de este	Panteón Jardín Garza \$200 diario

ACUERDO SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal; así mismo, en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, concerniente en otorgar Concesión de uso, a favor del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

“H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON
PRESENTE.-

(Múltiples firmas manuscritas)

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos de los artículos 33 fracción IV inciso c), 203 y 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente: **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION DE NUEVO LEON, 50 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA), UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 106 SUR, ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA ACTUALIZAR EL CONTRATO Y QUE SIGA INSTALADA UNA TORRE CON ANTENAS Y DEMAS EQUIPO COMPLEMENTARIO DE TRANSMISION PARA BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN EN DICHA LOCALIDAD;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Al efecto, el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene la titularidad del edificio que alberga las instalaciones de la Administración Pública Municipal, dentro de la cual se encuentra la siguiente porción:

Lote identificado como Área Municipal de la zona centro de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie de (50 m2) cincuenta metros cuadrados que se encuentran en la parte superior del mencionado edificio.

Ahora bien, es el caso de que la Dirección General de Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, a través del director general, solicitó la actualización del contrato de comodato existente, en este caso la concesión de un área de terreno municipal ubicado en las calles 20 de noviembre no. 106 sur, Zona Centro, de esta Ciudad, para que siga vigente la instalación de una de las torres con antenas y equipo complementario, lo anterior tal y como se desprende de la solicitud de fecha 09-nueve de mayo del 2022-dos mil veintidós, recibida en fecha 30-treinta de junio del mismo año, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la resolución de la petición antes mencionada.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto, la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION DE NUEVO LEON, 50 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA), UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 106 SUR, ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA ACTUALIZAR EL CONTRATO Y QUE SIGA INSTALADA UNA TORRE CON ANTENAS Y DEMAS EQUIPO COMPLEMENTARIO DE TRANSMISION PARA BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN EN DICHA LOCALIDAD;**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para otorgar una propiedad municipal de 50 METROS CUADRADOS en CONCESIÓN DE USO, esto por un periodo de 30 años. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, determina que el término o vigencia máximo de la CONCESIÓN DE USO es por 30 años.

TERCERO: Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, 50 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA), UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 106 SUR, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA ACTUALIZAR EL CONTRATO Y QUE SIGA INSTALADA UNA TORRE CON ANTENAS Y DEMAS EQUIPO COMPLEMENTARIO DE TRANSMISIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN EN DICHA LOCALIDAD;**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, propone que se somete a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, 50 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA), UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 106 SUR, ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA ACTUALIZAR EL CONTRATO Y QUE SIGA INSTALADA UNA TORRE CON ANTENAS Y DEMAS EQUIPO COMPLEMENTARIO DE TRANSMISIÓN, PARA BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN EN DICHA LOCALIDAD;**

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta.

TERCERO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx. (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, concerniente en otorgar Concesión de uso, a favor del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION DE NUEVO LEON, 50 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA), UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 106 SUR, ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA ACTUALIZAR EL CONTRATO Y QUE SIGA INSTALADA UNA TORRE CON ANTENAS Y DEMAS EQUIPO COMPLEMENTARIO DE TRANSMISION, PARA BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN EN DICHA LOCALIDAD;

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba dejar sin efectos, el Contrato de Comodato, firmado el 28 de junio del 2013, entre la el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León, con el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Administración 2012-2015; lo anterior, a solicitud del Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, dado que actualmente el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, como entidad descentralizada de la Administración Pública Estatal, es quien administra y opera las estaciones de radio y televisión, concesionadas al Gobierno del Estado.

ACUERDO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y, una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta.

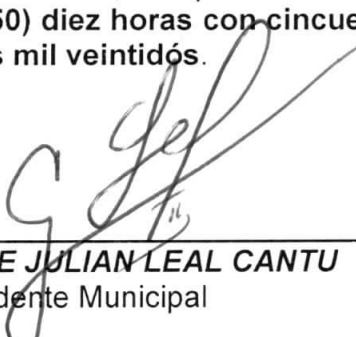
ACUERDO CUARTO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

ACUERDO QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

ACUERDO SEXTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (10:50) diez horas con cincuenta minutos del día (21) veintiuno de Octubre del año (2022) dos mil veintidós.



C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal




SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.


**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA
MARGAIN**
Síndico Primero


**C. BRENDA MELISSA
BARBOSA ESPINO**
Síndico Segundo


**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Primer Regidor


**C. JOSE ALBERTO CANTU
LIRA**
Segundo Regidor



**C. GRACIELA MARÍA
TIJERINA LEAL**
Tercer Regidor


**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA
CASTILLO**
Cuarto Regidor


**C. EMMA RAQUEL GARCÍA
GARCÍA**
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER
GALINDO CHAVARRÍA**
Sexto Regidor


**C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ**
Séptimo Regidor


**C. ADRIANA GUADALUPE
LEAL GONZÁLEZ**
Octavo Regidor


**C. BLANCA ELIZABETH FLORES
PÉREZ**
Noveno Regidor


C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor



**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCIA**
Secretario del Ayuntamiento



**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

Hoja de firmas correspondiente al **Acta Número 19/2022 de fecha 21 de octubre del 2022**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
mcal

